

Res. Leg. N.º 2460
Indulto al penitenciado
Juan Macazana

Lima, 27 de setiembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso diecinueve del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al penitenciado Juan Macazana del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*Juan E. Durand*, Secretario del Senado.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 2 de octubre de 1917.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez.